

Dirección de Comercio Exterior

## CIRCULAR019

Para: USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

De: DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR

Asunto: SISTEMATIZACIÓN SOLICITUD MODIFICACIÓN DE PROGRAMAS DE SISTEMAS ESPECIALES DE IMPORTACIÓN – EXPORTACIÓN, POR CAMBIO DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, A TRAVÉS DE LA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR - VUCE

Fecha: Bogotá D.C., **24 SET. 2021**

Para su conocimiento y aplicación se informa que a partir del 27 de septiembre de 2021 la solicitud de modificación de un programa de Sistemas Especiales de Importación – Exportación, por cambio de nombre o razón social, se realizará a través del Aplicativo Informático de “Sistemas Especiales de Importación – Exportación” de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, en el marco de lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 22 del Decreto 285 de 2020 y en los artículos 75, 76 y 83 de la Resolución 1055 de 2020.

El manual de usuario se encuentra publicado en la página Web de la VUCE [www.vuce.gov.co](http://www.vuce.gov.co), opción “Ayuda”, “Sistemas Especiales de Importación - Exportación”, “Modificación de Programas de Sistemas Especiales de Importación – Exportación”, “Cambio de nombre o razón social”.

En el evento de presentarse alguna dificultad en el uso de la herramienta tecnológica que impida continuar con el proceso normal de acceso para presentar la solicitud de modificación de un programa por cambio de nombre o razón social, el usuario deberá informarlo a través del correo electrónico [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co) o del link: <https://gestiondocumental.mincit.gov.co/tms.solution.gestiondoc/proxy/CorrVirtual>, identificando en el asunto del correo el nombre de la empresa, el NIT y la incidencia del aplicativo informático de Sistemas Especiales de Importación – Exportación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE.

Dirección de Comercio Exterior

La presente circular rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA

Elaboro: Sandra P. Sánchez Mejía  
Revisó: Carmen Ivone Gómez Díaz